

Fw: EXPEDIENTE NRO: 2016-638

JOSE IGNACIO CASTAÑO GARCIA <nachonancy@yahoo.es>

Jue 11/08/2022 16:07

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Desde el mes de junio radiqué ante su Despacho petición de nulidad y revisado el estado del proceso no encuentro que la misma haya entrado a Despacho para el trámite respetivo.

Solicito dar trámite a la nulidad interpuesta mediante el correo electrónico que en la fecha se reenvía.

atte,

Jose Ignacio Castaño Garcia

----- Mensaje reenviado -----

De: JOSE IGNACIO CASTAÑO GARCIA <nachonancy@yahoo.es>

Para: Ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 12 de junio de 2022, 22:07:59 GMT-5

Asunto: EXPEDIENTE NRO: 2016-638

SEÑOR

JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA.

Ref: proceso declarativo

DTE: JOSE MARIA RINCON HERRERA

DDO. JOSE HERNAN ZULUAGA LASERNA

ASUNTO: PIDIENDO LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

EXPEDIENTE NRO: 2016-638

JOSE IGNACIO CASTAÑO GARCIA, mayor de edad vecino y residente en Bogotá, identificado con cc No 3.282.359 de San Martín (Meta) y T.P. No 38.631 del C.S.J me permito enviar en documento anexo petición de nulidad dentro del proceso de la referencia, documento en 5 folios y en formato pdf. Igualmente anexo van en formatos PDF el poder y las pruebas para la nulidad.

E-MAIL DEL REMITENTE: nacholibre_3027@yahoo.es
ceular: 3186996758.

atentamente,

Jose Ignacio Castaño Garcia